

# ACCIÓN URGENTE

## REPRESALIAS CONTRA UN JOVEN BAHREINÍ Y SU FAMILIA

Kameel Juma Hasan, estudiante bahreiní de educación secundaria, ha sido encarcelado como represalia contra él y su familia por haberse negado su madre y él a hacerse informantes y por haber hablado ella con la prensa internacional. Se enfrenta a más de 20 procesamientos como consecuencia de su presunta participación en manifestaciones de la oposición.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

*Ministerio de Justicia / Ministry of Justice  
82 Road No. 1702  
Diplomatic Area  
Manama, Bahréin  
Fax: +973 1753 0574  
@Khaled\_Bin\_Ali*

*Embajador en Reino Unido / Ambassador to the UK  
Fawaz bin Mohammed Al Khalifa  
Embassy of the Kingdom of Bahrain  
30 Belgrave Square,  
London SW1X 8QB, Reino Unido  
@bahdiplomatic*

Señor:

Le escribo hoy para expresar mi preocupación por la detención arbitraria de **Kameel Juma Hasan**, estudiante de educación secundaria de 17 años, que está encarcelado desde el 31 de diciembre de 2019.

Se halla recluido en el Centro de Reforma y Rehabilitación Juvenil de Dry Dock. Se enfrenta a más de 20 procesamientos distintos, basados en manifestaciones contra la monarquía bahreiní. Se cree que su situación se debe a que su madre, Najah Ahmed Yusuf, habló públicamente de los abusos que había sufrido mientras estuvo recluida arbitrariamente de 2017 a 2019. El 13 de septiembre de 2020, Kameel fue condenado a cinco años de prisión por una de estas series de cargos en un juicio contra 39 personas, todas las cuales eran chiítas, lo que refleja la discriminación existente en el sistema de justicia penal del gobierno suní. Amnistía Internacional ha recibido información creíble según la cual, en enero de 2020, Kameel fue obligado a firmar una "confesión" redactada de antemano. Los interrogadores se la pusieron delante tras haberlo golpeado y obligado a permanecer de pie durante largos períodos.

*Lo insto a que deje en libertad a Kameel de inmediato, retire todos los cargos pendientes contra él por su participación pacífica en manifestaciones, ponga fin a la persecución contra su familia y anule la sentencia dictada contra él en el juicio colectivo injusto que concluyó el 13 de septiembre. Lo insto a que, hasta que sea puesto en libertad, garantice que tiene acceso a su familia y sus abogados y está protegido contra la tortura y otros malos tratos. Se deben investigar de manera independiente y efectiva la tortura u otros malos tratos a que presuntamente ha sido sometido, y no deben admitirse como prueba en los procedimientos penales las declaraciones hechas bajo tortura.*

Atentamente,

[NOMBRE]

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Kameel Juma Hasan es hijo de Najah Ahmed Yusuf, quien pasó más de dos años en prisión tras ser declarada culpable de publicar en Internet contenidos contrarios al gobierno. El 23 de abril de 2017, cuando tenía 14 años y estaba todavía en el nivel intermedio de educación, Kameel fue citado junto con su madre para ser interrogado sobre los cargos de “reunión ilegal”, “vandalismo” y “fabricación y posesión de artículos inflamables o explosivos” (aludiendo, presumiblemente, a cócteles molotov). Ese mismo día, cuando se hallaba recluido en el centro de interrogatorios, un tribunal lo declaró culpable de estos cargos en un juicio flagrantemente injusto, en el que ni él ni su abogado estuvieron presentes, y lo condenó a un año de libertad vigilada. La familia no había sido informada jamás de que iba a ser juzgado en esa fecha, y se enteró de la sentencia posteriormente.

Como ha descrito Najah en entrevistas, durante los interrogatorios a que ella y su hijo Kameel fueron sometidos en abril de 2017 en la oficina de Muharraq de la Dirección de Investigaciones Penales (la agencia de interrogatorios de la policía de Bahréin), unos agentes de inteligencia dijeron a ambos que se hicieran informantes del gobierno para conocer a través de ellos las actividades de la oposición en la zona de Murqoban de Sitra, donde vivía la familia. Los agentes amenazaron con tomar represalias contra Kameel, valiéndose de los cargos penales contra él como medio de coacción, y dijeron a Najah que iban a matar a miembros de su familia, haciendo que pareciera un accidente, si madre e hijo no aceptaban ser informantes. Najah ha denunciado constantemente desde el momento de su detención que fue sometida a palizas y agresión sexual por los interrogadores. Tras negarse a ser informante durante varios días de interrogatorios y abusos, fue sometida a prisión previa al juicio, juzgada y condenada a prisión por el cargo de distribuir en Internet contenidos de oposición al gobierno. Desde que quedó en libertad, ha denunciado su experiencia en medios de comunicación británicos ([The Independent](#) y la [BBC](#)). Amnistía ha [escrito sobre su caso varias veces](#).

En 2017, tras ser encarcelada su madre, Kameel fue citado de nuevo en relación con una nueva serie de cargos basados en su presunta participación en una manifestación violenta. Debido a la coacción a que había sido sometido anteriormente durante su interrogatorio y su condena en un juicio injusto, no respondió a las citaciones. El 26 de noviembre de 2017, un tribunal bahréní lo declaró culpable de los nuevos cargos *in absentia*; falló que había incumplido las condiciones de su libertad vigilada y ordenó su reclusión en un centro de detención de menores durante el resto de la condena de libertad vigilada. No se presentó ante las autoridades para cumplir la condena, por lo que se lo declaró prófugo. Logró hacer los exámenes finales del nivel intermedio de educación en la primavera de 2018, pero después estuvo totalmente en la clandestinidad y no pudo, por tanto, comenzar la educación secundaria en otoño de 2019 al iniciarse el curso en septiembre.

A lo largo de 2018 y 2019, se sucedieron contra Kameel una continua serie de citaciones, cargos y procesamientos, entre ellos seis procedimientos basados exclusivamente en los cargos de “reunión ilegal” y “vandalismo” y más de una decena relacionados también con la participación en manifestaciones. En total, Bahréin ha abierto al menos 22 procesamientos distintos contra Kameel basándose en su presunta participación en manifestaciones. En uno de ellos está imputado junto con 38 personas más, entre ellas otros 13 menores. Esta cifra irrazonablemente elevada de acusados en una única causa hace que resulte inviable determinar la responsabilidad penal individual y viola, por tanto, el derecho a un juicio justo. Parece que todas las personas acusadas junto con Kameel, así como él y su familia, son chiíes. La zona donde vive él, la isla de Sitra, es casi exclusivamente chií, y sus habitantes son vistos a menudo con recelo por el gobierno suní de Bahréin. Las autoridades penitenciarias han confiscado recientemente artículos religiosos (ejemplares del Corán y rosarios sobrantes) a Kameel y otros reclusos chiíes.

El final de 2019, las causas contra Kameel estaban aumentando tan rápidamente que a veces se esperaba que asistiera a vistas de procesamientos distintos en el mismo día. Ante el aumento de las amenazas contra el resto de su familia —pues su padre, su hermano y sus primos fueron citados para interrogarlos acerca de su paradero—, Kameel optó finalmente por presentarse a las autoridades tras recibir una citación más, esta vez en la comisaría de policía de Nabih Saleh el 31 de diciembre de 2019. El mismo día en que se presentó fue trasladado a la Real Academia de Policía, donde, según fuentes de Amnistía Internacional, fue sometido a palizas y posturas en tensión (obligación de permanecer de pie). Varios días después, lo llevaron a firmar una “confesión” ya redactada y que no tuvo oportunidad de leer. Dados la proliferación de causas similares contra él y su contexto y frecuencia (la búsqueda oficial de Kameel devino más agresiva a medida que Najah seguía hablando públicamente de los abusos contra ella), parece que su procesamiento y prisión se han llevado a cabo como represalia contra su madre.

Kameel tenía 16 años cuando quedó privado de libertad, por lo que era menor de edad según el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que Bahréin es Estado Parte. No obstante, Bahréin ha tratado a personas mayores de 15 años como adultas a efectos de su procesamiento penal desde 1976, postura que reafirmó en su reforma de la Ley de Menores en 2014 ([Decreto Ley 17 de 1976 sobre Menores](#), art. 1, y [Ley 15 de 2014](#), que modifica esta disposición). Los niños y niñas menores de 15 años pueden ser también sometidos a varios procedimientos disciplinarios que no se atienen al procesamiento penal por participar en manifestaciones en virtud de la legislación de Bahréin (Ley de Menores, reformada por el [Decreto Ley 23 de 2013](#), arts. 2.8 y 6).

### PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 20 de enero de 2021

Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

**NOMBRE Y PRONOMBRE PREFERIDO:** Kameel Juma Hasan (masculino)